

ANEXO

La carrera de Especialización en Finanzas fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad del CEMA con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2015.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en el año 2013 (Acta CONEAU N° 385/13). No se efectuaron recomendaciones ni compromisos en esa oportunidad.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modifican el plan de estudios y el reglamento específico de la carrera.
Estructura de gestión	Se modifica la composición del Comité Asesor Académico.
Plan de estudios	El plan de estudios de la actual presentación es semiestructurado y se reduce disminuye la carga horaria total de 431 a 366 horas. La asignatura “Estadística” cambia su denominación por “Análisis de Datos”.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Finanzas, de la Universidad del CEMA (UCEMA), Departamento de Finanzas, se inició en el año 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en el Departamento de Finanzas de la Universidad. Actualmente, también se ofrecen una Maestría y un Doctorado en Finanzas que se llevan a cabo en la misma Unidad Académica y que se presentan en esta oportunidad para su acreditación.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Rectoral N° 53/19, que aprueba la modificación del plan de estudios de la carrera; Res. Rectoral N° 40/12, que designa al Director de la carrera; Res. Rectoral N° 50/19, que implementa el Reglamento de la Especialización en Finanzas. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. Rectoral N° 74/20, que designa a los nuevos integrantes del Comité Asesor Académico.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Asesor Académico integrado por 5 miembros.

La estructura de gestión es adecuada para supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y las funciones de cada uno de sus integrantes están delimitadas en la normativa. Se sugiere incorporar entre las funciones del Comité Asesor Académico la duración de las designaciones y su posibilidad de renovación, frecuencia de reuniones de éste órgano asesor, el quorum mínimo para sesionar e intervención en el proceso de admisión de alumnos.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 53/19		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	6	252 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres): Workshop de Finanzas y Tópicos de Finanzas a elección	2	114 horas
Carga horaria total de la carrera		366 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado. Está organizado en 6 asignaturas comunes a todos los estudiantes y 2 espacios electivos: Taller de Prácticas (Workshop de Finanzas) y Tópicos de Finanzas a Elección. Los espacios curriculares están distribuidos en 173 horas teóricas y 193 horas prácticas. Como requisito para la graduación, el estudiante deberá presentar un trabajo final integrador de carácter individual.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	10	

Si bien en la anterior evaluación de la carrera el plan de estudios era estructurado, en la actual acreditación se presenta una modificación en la cual se establece su carácter semiestructurado.

En ocasión de la respuesta se completa el punto 2.2.2 del formulario electrónico, informando los recorridos curriculares de 5 graduados. También se presentan los correspondientes analíticos, certificados por el Director del Departamento de Registro y Normativa Universitaria, en los que se verifica que los 5 graduados han cumplido con la carga horaria requerida por el plan de estudios anterior, que se adjunta a la presentación.

Con respecto al plan de estudios, se señala que su estructura es apropiada y la carga horaria total se ajusta a los estándares ministeriales. Los contenidos de los programas resultan adecuados y se corresponden con el perfil de graduado propuesto por la carrera. Existe correspondencia entre el título a otorgar, el campo de estudio referido de la carrera y su denominación. La oferta de cursos electivos es apropiada para este tipo de especialización. Las referencias bibliográficas de cada una de las actividades curriculares están actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	193 horas
Se consignan expresamente en la Resolución Rectoral de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 193 horas y consisten en: revisión bibliográfica, resolución de problemas, prácticas en el gabinete de cómputos de las técnicas presentadas durante el curso, desarrollo de aplicaciones utilizando sistemas de computación, que habiliten a la simulación de situaciones reales, y que permitan análisis comparativos; resolución de casos; análisis de noticias de actualidad relacionadas con los temas de estudio, análisis de material audiovisual de series, películas, entrevistas a especialistas en cada tema, videos de instituciones privadas, organismos públicos y organismos internacionales, análisis de jurisprudencia.

Conjuntamente con las prácticas enmarcadas en cada una de las actividades curriculares, se ofrece como espacio de práctica los “Workshops de Finanzas”, talleres específicos que se llevan a cabo a lo largo de dos o tres clases. En la entrevista se declaró que se desarrollan los días viernes, y el alumno debe cubrir una determinada carga horaria mínima de éstos para cumplir el requisito previsto en el plan de estudios. Es así que puede tomar todos ellos, o seleccionarlos acorde a su preferencia. Corresponde a tópicos de finanzas aplicadas y

específicos, por ejemplo: valor en riesgo (VAR), valuación de inmuebles, análisis contable, online trading.

Además, anualmente desarrolla un Concurso de Simulación Bursátil, que se organiza en conjunto con el Instituto Argentino de Mercado de Capitales, dependiente del Mercado de Valores. La propuesta consiste en que, a lo largo de dos meses, los alumnos tomen decisiones concretas de elección y combinación de activos financieros que cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, aplicando los conceptos que desarrollan en los cursos. Para ello serán asistidos por un profesor que actúa como tutor, tanto en el proceso de elección de los activos, garantizando que se apliquen los conocimientos aprendidos, como así también de revisión de los resultados. Al respecto, se presenta un convenio marco de cooperación académica celebrado por la Universidad del CEMA con la Bolsa de Comercio de Buenos Aires cuyos objetivos son: relación de cooperación mutua, asistencia técnica y académica, trabajos de investigación conjuntos e intercambio de información científica y tecnológica, emprender proyectos y programas de interés común en el área de formación y capacitación integral en materia educativa. El acuerdo establece que, para cualquiera de los emprendimientos considerados, las acciones y proyectos serán instrumentados mediante actas específicas en las que se establecerán, los objetivos y planes de trabajo, plazo, equipamiento personal y todo otro aporte en especie o servicios. Las partes podrán intercambiar publicaciones, libros e información técnica y científica y toda aquella que sea de interés común. El convenio tiene fecha de octubre del año 2002, está vigente por un año y se prorroga automáticamente por períodos similares si ninguna de las partes formula una voluntad contraria con anticipación de por lo menos 30 días.

Asimismo, se presentan otros convenios de cooperación académica celebrados por la Universidad con empresas, instituciones financieras, asociaciones, fundaciones como: la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Universidad de Salamanca, Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Telecom Argentina S.A., entre otros.

En oportunidad de la respuesta se completó el detalle de las actividades prácticas previstas para todos los espacios curriculares, tanto del tramo obligatorio como del electivo, especificando los contenidos de las actividades, así como su metodología de abordaje. A partir de la nueva información aportada, se considera que las prácticas son acordes al perfil profesional de la Maestría y contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo del área de Ciencias Económicas, Administración o disciplinas afines, de instituciones universitarias públicas o privadas, nacionales o extranjeras, o adecuarse al artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior. También debe acreditar antecedentes académicos y profesionales suficientes a criterio de la Universidad; aprobar un examen de ingreso donde se evalúan aptitudes, capacidad lógica, conocimientos de cultura general y dominio de la lectura en idioma inglés, a través de la comprensión de textos, presentar dos cartas de recomendación y realizar una entrevista personal de admisión con el Director de la carrera.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 19	6	9	3	1	-
Mayor dedicación en la institución	14				
Residentes en la zona de dictado la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración (3); Ciencias Contables (1); Computación (1); Economía (11); Finanzas (2); Ingeniería (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	1
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	14

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (Universidad Católica de Córdoba) Máster E-Finances and Economics (London School of Economics and Political Science) Doctor en Economía (Universidad del CEMA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad y en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado la publicación de 1 libro y ha presentado 10 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que un miembro del Comité Académico posee título de grado. El docente es Licenciado en Economía, se desempeña como profesor titular en la Institución en grado y posgrado y acredita experiencia profesional. Se considera que su perfil es apropiado para la función asignada.

El Director es Contador Público, en la entrevista aclaró que es Máster E-Finances and Economics y Doctor en Economía; acredita experiencia en docencia universitaria como profesor titular en la Institución, en dirección de tesis, en la gestión académica y posee experiencia profesional como perito economista financiero. Se considera que reúne antecedentes suficientes para el cargo asignado.

En cuanto a los integrantes del Comité Académico que cuentan con título de Especialista o superior, de la información actualizada en ocasión de la respuesta se desprende que poseen antecedentes académicos y profesionales acordes a las funciones asignadas en la estructura de gestión de la carrera.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que todos reúnen antecedentes académicos y/o profesionales suficientes para el dictado de las asignaturas que tienen a su cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El Director de la carrera es el responsable de esta tarea. Además, al finalizar cada curso, los estudiantes completan una encuesta de manera de registrar en qué medida se han satisfecho los objetivos académicos propuestos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación están relacionadas con los objetivos de la disciplina y resultan adecuadas. Asimismo, se informan 30 actividades de vinculación o transferencia, pertinentes para el área de estudio de la Especialización.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

De acuerdo al Reglamento de la carrera, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual de carácter integrador, escrito en lengua española. Deberá centrarse en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de las finanzas, bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo. La presentación formal debe reunir las condiciones de un trabajo académico.

Los alumnos deben cursar un “Taller de Metodología y Seguimiento del Trabajo Final”, en el cual se realiza la selección del tema y la definición de la situación problemática, revisión

bibliográfica y de antecedentes, procesamiento de datos y análisis de la elaboración de los informes de avance final.

Se presentan las copias de 2 trabajos finales, así como también 2 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada; los trabajos presentados guardan correspondencia con la temática de estudio. La calidad de los trabajos se ajusta al perfil profesional de la carrera y el nivel académico del mismo. En el primero se observa una mayor elaboración de la temática financiera y el segundo se enfoca a una obra profesional de consultoría.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 8.

El Reglamento de la carrera establece que el trabajo final se desarrollará con el apoyo de un director. Podrán ser directores de trabajo final, preferentemente los docentes pertenecientes a la UCEMA que acrediten trayectoria académica y profesional en el área de finanzas.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente en relación a la cantidad de alumnos que se encuentran cursando la Especialización actualmente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados porque acreditan experiencia profesional y en la formación de recursos humanos.

Jurado

El trabajo final será evaluado por docentes de la carrera convocados por el Director de la Especialización.

En ocasión de la respuesta se completa la información relativa a la composición de los jurados. Los mismos estuvieron integrados por 3 miembros, uno de ellos externo a la institución.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Durante el “Taller de Metodología y Seguimiento de Trabajo Final” se brindan herramientas metodológicas y se realiza el seguimiento y tutorías para acompañar a los estudiantes en el proceso de elaboración del proyecto de trabajo final. Además, los alumnos cuentan con un director de trabajo final que será el encargado de realizar la orientación y supervisión de la elaboración del mismo.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. El Director de la carrera es el encargado del seguimiento de los graduados y cuenta con el apoyo de las áreas administrativas. El Departamento de Desarrollo Profesional de la UCEMA cuenta entre sus funciones con la vinculación de la Universidad con el medio productivo, contribuyendo a la inserción laboral de los graduados eventuales. El Departamento realiza las siguientes acciones: Carta a graduados, Encuestas, Libro del currículum. El Libro de los Currículum Vitae de la UCEMA permite a los graduados actualizar permanentemente su experiencia profesional y antecedentes académicos en forma virtual a través de la página web de la Universidad.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2016 hasta el año 2018, han sido 25, de los cuales se graduaron 17 alumnos.

El número de alumnos becados (con reducción de arancel) asciende a 11 en el 2017 y a 3 en el 2018. Las fuentes de financiamiento son la propia Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la sección reporte infraestructura, se presentan las fichas de 3 laboratorios denominados Centro de Cómputos I, II y III. El primero cuenta con 18 computadoras, el segundo con 8 y el tercero con 16. Además se presentan las fichas de inmueble de los edificios en donde se desarrolla el posgrado. En todos se informa la infraestructura disponible.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para el desarrollo de las actividades previstas.

El fondo bibliográfico consta de 2520 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 136 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y suficiente. La institución posee acceso a revistas de la disciplina de primer nivel y actualizadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es una Consultora de Higiene y Seguridad contratada por la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en el año 2013 (Acta CONEAU N° 385/13).

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera. Por su parte, la estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuados para el alcance de los objetivos propuestos, y los contenidos informados son suficientes para el correcto desarrollo de la formación. Los requisitos de admisión son adecuados. Por otra parte, las prácticas a desarrollar son suficientes para el abordaje de los contenidos planteados en el plan de estudios. Por lo tanto, es posible afirmar que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

La modalidad de evaluación final es adecuada. El seguimiento de alumnos y de graduados resulta adecuado.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-92317733-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.